



# Marcha de los Sistemas de Pensiones

## Agosto 2017 - Septiembre 2017

### Nº5

*Este documento muestra los avances en materia de pensiones, con precisión en temas, pero manteniendo máxima simpleza y brevedad. Reúne los principales cambios ocurridos en el período agosto 2017 - septiembre 2017 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual.*

*Documento preparado por FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.*

# Resumen Ejecutivo por área de interés

## Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

- ✓ **Bolivia:** Gestora Pública de la Seguridad Social comenzará a operar en marzo de 2019, con el fin de administrar los fondos del sistema integral de pensiones que actualmente gestionan las AFP.
- ✓ **Costa Rica:** Publicaron en el diario oficial el aumento en la cotización al sistema de reparto en 1 pp. A contar del 1 de enero de 2018 los trabajadores aportaran un 3,84% (en lugar de 2,84%), los empleadores un 5,08% y el Estado un 1,24%, totalizando un aporte tripartito de 10,16%.
- ✓ **El Salvador:** A fines de septiembre se aprobó una reforma al sistema de pensiones que entra en vigor el 6 de octubre. La reforma establece fundamentalmente el aumento de la cotización del 13% al 15% (7,25% lo aporta el trabajador y 7,75% el empleador). La cotización para la cuenta individual comenzará con el aporte del 8% en el 2017 y llegará al 11,1% en el 2050, mientras que el aporte para el fondo solidario comenzará con un 5% en el 2017 hasta bajar al 2% en el 2050. El 2% financiará una Cuenta de Garantía Solidaria (CGS), administrada por la AFP, que se activará para cubrir las pensiones vitalicias cuando se termine al ahorro de la cuenta individual. El restante 1,9% se destinará al pago del seguro de invalidez y sobrevivencia y comisión de AFP (previo a la reforma este porcentaje era de 2,2%).
- ✓ **India:** Introducen nuevo plan de Renta Vitalicia Inmediata, para personas de 60 años o más, que ofrece retorno anual garantizado de 8% por 10 años desde la fecha de su compra.
- ✓ **Perú:** Asociación de AFP iniciará programa piloto de "matching contributions" con trabajadores de 130 micro y pequeñas empresas de Lima, con el fin de evaluar el impacto de este sistema sobre el ahorro previsional.
- ✓ **Portugal:** Desde el 1 de octubre trabajadores podrán acceder a una pensión completa con 48 años de contribuciones desde los 60 años de edad (antes de la reforma se aplicaba una reducción en la pensión de 0,5% por cada mes en que se adelantara la jubilación con respecto a la edad normal de 66 años y 3 meses).

## Reformas propuestas o a discutirse

- ✓ **Brasil:** Reforma de pensiones que establece edad mínima de jubilación enfrenta gran resistencia y ya se habla de mayo de 2018 como el plazo para aprobarla en el Congreso.
- ✓ **Chile:** en agosto entraron a tramitación al Congreso 3 proyectos de ley para reformar el sistema de pensiones; dos de ellos buscan la creación de un 5% de cotización adicional al 10% actual y la entidad estatal que lo gestionará; de este 5%, 2% va a un fondo de ahorro colectivo y 3% a cuentas personales fuera de las AFP; un tercer proyecto introduce modificaciones al sistema de AFP en cuanto a competencia, eficiencia, transparencia, y APV colectivo, entre otras. La reforma propuesta grava a los asalariados con una carga destinada a mejorar las pensiones de personas que tienen ingresos que pueden ser incluso mejores, lo que es completamente regresivo, y crea un impuesto al trabajo que podría generar una pérdida de hasta 400 mil empleos.
- ✓ **Colombia:**
  - Gremio de AFP trabaja en propuesta de reforma de pensiones que deberá asumir próximo gobierno, que debiera establecer solo un pilar contributivo y acabar con los subsidios a las pensiones más altas.
  - Ministerio de Hacienda ha formulado proyecto para reglamentar los aportes de los trabajadores independientes a la seguridad social.
- ✓ **España:**
  - Regulador de pensiones ha propuesto que planes privados de fondos de pensiones puedan invertir en proyectos de inversión europeos a través de determinados instrumentos.
  - Gobierno quiere promover la contratación de planes de pensiones privados bajando sus comisiones máximas de gestión (del 1,5% al 1,25%) y relajando las condiciones para rescatar dineros ahorrados.
- ✓ **Irlanda:** Gobierno anunció que en poco más de tres años todos los trabajadores del sector privado serán inscritos en forma automática (auto enrolamiento) a un plan de pensiones.
- ✓ **México:** Afores preparan reglas para sustituir los 5 Multifondos de inversión (Siefores) por los fondos de ciclo de vida, las que quedarían listas en diciembre 2017. Con la propuesta el trabajador nunca cambiaría de fondo, sino que el fondo se ajustaría a su portafolio de forma paulatina y dinámica (reduciendo la exposición al riesgo a medida que se acerca la edad para pensionarse), evitando con ello la compraventa forzosa de activos.
- ✓ **República Dominicana:** Superintendencia ha señalado que propondrá cambios al sistema de pensiones, tales como aumentar la edad de jubilación de 60 a 65 años, y aumentar tasa de cotización en forma gradual del 8% al 14%. En tanto, entre las propuestas de la Asociación de AFP se encuentran la corrección de algunos parámetros que afectan las pensiones, extender la protección hacia sectores fuera del sistema, establecer una estructura de fiscalización del aporte y la afiliación, diversificar las opciones de inversión de los fondos de pensiones y simplificar el esquema de comisiones.
- ✓ **Uruguay:**
  - Gobierno presentó proyecto para crear nueva unidad de cuenta "Unidad Previsional" (UP), que permitirá la emisión de títulos de deuda pública que puedan ser usados por las aseguradoras para colocar los recursos que reciben de las AFAP cuando el trabajador se retira, promoviendo el desarrollo del mercado de rentas vitalicias.
  - Banco Central quiere ajustar tablas de mortalidad para permitir que cada aseguradora fije el monto de la renta inicial libremente.

## Inversiones

- ✓ **México:** Se establecieron modificaciones a la regulación de inversión para incentivar la participación de las Afores en proyectos productivos (p.e. ampliación de los límites de inversión en instrumentos estructurados) y se amplió la lista de países elegibles de inversión (5 países nuevos, totalizando 49).

## Crisis en sistemas públicos de reparto

- ✓ **Colombia:** Estudio demuestra que la combinación de la transición demográfica con la alta informalidad del mercado laboral hace inviable la existencia de un régimen de pensiones de reparto. La informalidad provoca que solo haya 2 trabajadores formales que cotizan a la seguridad social en pensiones por cada adulto mayor.
- ✓ **Costa Rica:** Hacienda admite ante Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que no es capaz de financiar el alza en cotización de 0,66 pp al sistema de reparto (originalmente el aporte estatal era de 0,58 pp y con el aumento llega al 1,24%), mientras no logre una solución al déficit fiscal estructural. En otro ámbito, la mesa de diálogo para la reforma del sistema ha solicitado un mes más para entregar una propuesta final.

## Cobertura de pensiones

- ✓ **México:**
  - Cadena de tiendas de autoservicio a nivel nacional recibirá aportaciones voluntarias de ahorradores en más de 10 mil cajas de cobro.
  - Lanzaron aplicación "Afore Movil" para celulares, la que ofrece soluciones para que los millennials y trabajadores independientes ahorren para su retiro.
- ✓ **Perú:**
  - Asociación de AFP presentó plataforma que permitirá que cerca de 375 mil trabajadores del hogar y 150 mil personas dedicadas a la vigilancia, puedan afiliarse y aportar para pensiones.

## Mercado laboral

- ✓ **Chile:**
  - Informalidad laboral sería similar a Uruguay y Costa Rica y sería del orden del 30% de acuerdo al INE.
  - Aumenta 10 puntos la tasa de participación laboral en personas de 60-64 años, entre 2010 y 2017; al tiempo que participación de personas entre 15-19 años cayó más de 5 puntos (por estudios superiores, entre otros factores).
- ✓ **Colombia:** 8 millones de personas encontraron empleo formal y pasaron a cotizar a la seguridad social, en los últimos 4 años.

## Edad de jubilación

- ✓ **Argentina:** Gobierno hará propuesta para aumentar edad de jubilación en 5 años (edad actual es de 60 para mujeres, y de 65 para hombres).
- ✓ **El Salvador:** Con la reforma aprobada en septiembre, se obligará a revisar la edad de jubilación cada 5 años. La primera evaluación será en 2021 y se aplicará desde el 1 de enero de 2022 (el aumento, de aprobarse, no podrá ser superior a un año; la edad de jubilación actual es de 60 para hombres y de 55 para mujeres).
- ✓ **Reino Unido:** Normativa acelera aumento en edad de pensión estatal. Actualmente es de 65 años en hombres y de 63 años y 9 meses en mujeres, y aumentará a 68 años en forma gradual entre 2037 y 2039 (en lugar de hacerlo entre 2044 y 2046).

## Informes o presentaciones relevantes

**De acuerdo a estudio de Willis Towers Watson, los mayores fondos de pensiones del mundo aumentaron más de un 6% su patrimonio en 2016.** Las cifras de cierre de 2016 muestran una vuelta a la senda del crecimiento, tras una caída del 3,4% en 2015. El informe muestra que los 300 principales fondos de pensiones del mundo ahora representan el 43,2% de los activos globales de pensiones, respecto al 42,5% que suponían en el año 2015. EE.UU. se ha mantenido como el país con la mayor proporción de activos de pensiones entre los 300 principales fondos, lo que representa un 38,6% distribuido en 134 fondos. Los activos de los planes de pensiones de beneficio definido (BD) aumentaron un 5,6% en 2016, frente al 9,6% de los planes de contribución definida (DC), un 3,9% para los fondos de reserva y un incremento del 2,9% para los fondos híbridos. Los activos de BD representan el 65,5% de los activos bajo gestión (AUM) totales revelados, frente al 65,9% de 2015, mientras que los activos de CD han aumentado su participación, pasando de 21,5% en 2015 a 22,2% en 2016. (Fuente: <http://www.fundssociety.com>; [www.willistowerswatson.com](http://www.willistowerswatson.com); Fecha: 04.09.2017).

**Estudio da cuenta de la inviabilidad de los regímenes de pensiones de reparto en países que aún gozan del dividendo poblacional.** El estudio analiza el caso de Colombia, un país emergente en que la combinación de la transición demográfica con una alta informalidad del mercado laboral hace inviable la existencia de un régimen de pensiones de reparto. En teoría, un país como Colombia tiene aún una población joven y está, por lo tanto, “gozando” del llamado Bono o Dividendo Demográfico. En estas condiciones, cuenta con una relación entre la población económicamente activa y los adultos en edad de retiro relativamente elevada (casi 7 trabajadores activos por cada adulto mayor de 65 años), lo que debería permitir que los trabajadores activos puedan durante algún tiempo más financiar con sus cotizaciones las pensiones de los adultos mayores (“solidaridad intergeneracional”). Sin embargo, debido a la informalidad, solo hay 2 trabajadores formales que cotizan a la seguridad social en pensiones por cada adulto mayor. En esas condiciones, aún si se adoptasen a la brevedad todas las medidas necesarias para mejorar la formalidad laboral, cuando dichas tengan efecto, la relación entre activos y adultos mayores habrá caído significativamente y Colombia habrá ya perdido su dividendo demográfico. Como consecuencia, los jóvenes, que hoy son solidarios con los mayores, no tendrán quiénes sean solidarios con ellos al llegar al retiro laboral. (Fuente: <https://economia.uniandes.edu.co>; Fecha: Septiembre 2017).

**Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) nueva alerta en el tema de la bomba pensional en Colombia.** De acuerdo a un [Comentario Económico](#) de ANIF, actualmente en Colombia existen cerca de 5,5 millones de personas en edad de pensión y tan solo una de cada cuatro recibe una pensión de Colpensiones (1,4 millones, bajo un sistema público de reparto, con inequitativos subsidios) o de las AFP (100.000 personas, bajo un sistema equitativo, pero aún joven y que enfrenta el arbitraje regulatorio de los subsidios del sistema público). Además, 2,1 millones de adultos mayores enfrentan riesgos de indigencia, pues no reciben ningún tipo de apoyo, y otros 1,9 millones son atendidos de manera precaria a través del programa Colombia Mayor. El drama del adulto mayor en Colombia se agravará pues, aunque la población prácticamente no estará creciendo durante 2020-2050, los mayores en edad de pensión lo harán a ritmos del 3% anual, alcanzando un total de 15,2 millones de personas dentro de 30 años. De no actuar de forma decidida para alterar el *statu quo*, entonces cerca de 7 millones de ancianos estarán totalmente desamparados y tan solo 3,2 millones tendrán apoyos marginales del Estado para el año 2050. ANIF destaca que la Administración de 2018-2022 tendrá el gran desafío de evitar esta verdadera bomba social. En el estudio [“Elementos para una Reforma Estructural Pensional”](#), ANIF propone: (i) dejar “marchitar” el sistema de reparto respetando y garantizando todas las obligaciones de aquellos que opten por dicho sistema antes de enero de 2019 (estructurándose un generoso régimen de transición), de modo que Colpensiones seguiría atendiendo sus obligaciones por lo menos hasta el año calendario 2100, pero con el tiempo sus obligaciones más importantes tendrían que ver con los Beneficios Económicos Periódicos (BEPs); (ii) una serie de ajustes paramétricos al sistema de reparto (elevando la edad de pensión en 5 años y reduciendo las tasas de reemplazo en 20 pp, entre otros). Bajo estos nuevos criterios más equitativos y llevando la cobertura pensional hacia el 64%, se lograría reducir el Valor Presente Neto (VPN) de las obligaciones pensionales en cerca de un 30% del PIB en el horizonte 2020-2050. (Fuente: [www.anif.co](http://www.anif.co); Fecha: Septiembre 2017).

**De acuerdo a estudio de Franklin Templeton, los Millenials de EE.UU. son los más preocupados por su retiro.** Según la encuesta de 2017 de Inversiones y Expectativas para el Retiro de Franklin Templeton Investments, los millennials estadounidenses están casi tan preocupados por la volatilidad del mercado a corto plazo (47%), como por no alcanzar sus metas de inversión a largo plazo de retiro (53%). Los millennials también reflejan un poco más de preocupación por no lograr sus objetivos (53%) que sus homólogos de la generación del baby boom (50%), a pesar de que tienen mucho más tiempo para ahorrar. Otro de los hallazgos es

que la confianza en la capacidad de invertir con éxito para la jubilación aumenta entre los que trabajan con un asesor financiero en comparación con los que no lo hacen (87% y 53%, respectivamente). Del mismo modo, el 95% de los que trabajan con un asesor financiero consideran que son importantes para su planificación de jubilación y el éxito en la generación de ingresos durante la jubilación.

(Fuente: <http://www.fundssociety.com>; Fecha: 18.09.2017).

## Noticias relevantes del período

### América Latina y El Caribe y Norteamérica

#### Argentina

**Gobierno hará propuesta para subir edad de jubilación al menos cinco años, y la misma será optativa.** En la actualidad la edad para acceder a la jubilación en Argentina es de 60 años para las mujeres y 65 para los hombres. La finalidad de la propuesta del gobierno es dar la oportunidad a las personas que desean seguir activas en el mercado laboral de hacerlo y además mantener la sustentabilidad del sistema previsional.

(Fuente: <http://segundoenfoque.com>; Fecha: 31.07.2017).

#### Bolivia

**Tercera ampliación de plazo para la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.** El gabinete ministerial ha aprobado un decreto supremo que establece la ampliación de hasta 18 meses para que la nueva administradora estatal comience a operar. De esta forma, será en marzo de 2019 cuando la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo comenzará a administrar los fondos del sistema integral de pensiones que se encuentran en manos de las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP). Esta es la tercera ampliación para que la nueva entidad estatal entre en funcionamiento, ya que debería estar en funcionamiento desde el 15 de julio de 2016 y, posteriormente, sufrió una segunda ampliación hasta el 15 de septiembre de este año. (Fuente: *Boletín Diario de Seguros de América Latina*; Fecha: 21.09.2017).

#### Brasil

**Las pensiones privadas crecen, a pesar de la crisis.** En Brasil hay cerca de 15 millones de personas que pagan por la seguridad privada con el fin de complementar los ingresos en la jubilación. Las estimaciones son de FenaPrevi, la Federación Nacional de Previsión Privada y Vida. Las contribuciones a los planes de previsión privada aumentaron, a pesar de la crisis económica. En el marco de la crisis del sistema público de pensiones y la dificultad que enfrenta la reforma propuesta por el gobierno, los planes de previsión privada están llamando la atención

del brasileño, incluso en época de crisis. En los seis primeros meses de este año, las contribuciones a los planes de previsión privada sumaron BRL 54.460 millones (aprox. USD 17.607 millones). El resultado es un 4,81% mayor que el monto acumulado en los primeros seis meses de 2016. (Fuentes: <https://jornal.usp.br>; Fecha: 06.09.2017).

**Reforma de pensiones enfrenta gran resistencia y ya se habla de mayo de 2018 como un “plazo fatal” para la aprobación de la misma en el Congreso.**

La reforma previsional que establece una edad mínima de jubilación de 65 años para hombres y mujeres, corre riesgo de no ser aprobada. Según una encuesta de Arko Advice entre parlamentario, un 83% no cree que la reforma de pensiones sea aprobada por el Congreso hasta fines de año. Según el líder del gobierno en la Cámara Baja, la reforma no se ha perdido de vista, pero no está en la agenda inmediata. Además, tres líderes de los partidos que conforman la coalición gobernante dijeron que el gobierno tendrá problemas para asegurar la aprobación de incluso los cambios más básicos del sistema de seguridad social del país. El área económica del gobierno ya habla de mayo de 2018 como un “plazo fatal” para la aprobación de la reforma de pensiones en el Congreso; el plazo ha sido considerado ante la presentación de la segunda denuncia contra el presidente Michel Temer, que debe retrasar el cronograma de reanudación de las articulaciones por la propuesta (Fuentes: <http://elcomercio.pe>; [www.df.cl](http://www.df.cl); <http://www.infomoney.com.br>; Fecha: 18.09.2017).

#### Chile

**Mayores de 60 retrasan jubilación y jóvenes se restan por más años de estudio.**

El envejecimiento de la población chilena es uno de los más rápidos y agudos de América Latina. Esto, al grado que hacia 2050, el país podría alcanzar niveles de envejecimiento similares a los que hoy padecen países como Alemania. El mercado laboral ha resentido ese proceso, situación que comienza a observarse con claridad en las cifras. Si se compara el trimestre mayo-julio de 2010 con el mismo período de 2017, se observa que en el segmento de trabajadores de entre 60 y 64 años de edad, la tasa de participación aumentó diez puntos porcentuales en ese mismo período, pasando de 51,9% a 61,9%, y en el grupo de entre 65 y 69 años, la participación subió 7,5 puntos, pasando de 34,5% a 42%. Además, en el segmento de entre 15 y 19 años de edad, la tasa de participación cayó más de cinco puntos porcentuales en siete años, pasando de 17,6% a 12,4%, mientras que en el segmento de entre 20 y 24 años, la participación cayó cuatro puntos porcentuales, desde 56,5% a 52,4%. Esto se explica por que las personas están postergando su edad de jubilación y porque los jóvenes están retrasando su ingreso al mercado laboral. (Fuente: <http://www.economiaynegocios.cl>; Fecha: 24.09.2017).

**Creación de los multifondos permitió elevar rentabilidad en 1,5 puntos al año.** Un estudio de Econsult destaca que la entrada en vigencia de este mecanismo ha permitido alcanzar rentabilidades superiores en 1,5 puntos promedio anual real que las generadas antes de la existencia de este sistema. Si se hubiese mantenido el asset allocation que había antes, el fondo de pensiones total de los trabajadores chilenos hoy sería menor en US\$ 18.500 millones. Con ello, este sistema explica cerca del 10% del total de los ahorros. El estudio señala que en el largo plazo los multifondos seguirán teniendo resultados mayores a los que existieron antes de 2002 y proyecta que hacia adelante lograrían un punto más de rentabilidad en comparación con un sistema sin varios fondos. Además, indica que el sistema de fondos múltiples ha permitido que las pensiones de los chilenos en el largo plazo registren aumentos de 30% en promedio. En el marco de los cambios que incluyó la Ley de Productividad, las AFP podrán invertir en activos alternativos a partir de noviembre. Si bien no tendría un efecto tan potente como el de la creación de los multifondos, se estima que agregarían al retorno de los fondos de pensiones cerca de 0,5 puntos porcentuales. *(Fuente: [www.economiaynegocios.cl](http://www.economiaynegocios.cl); Fecha: 11.09.2017).*

**Chile es el 2do país con más espacio para que AFP inviertan en alternativos.** Si se fijara el límite de 15% para que las AFP puedan invertir directamente en activos alternativos -norma que está a la espera de que el Banco Central fije el límite en noviembre-, el potencial de inversiones que tendrían los fondos de pensiones locales en esta clase de activos sería de US\$ 28.650 millones. Solo los fondos de pensiones de México tendrían un mayor margen (US\$ 32 mil millones), pero su regulación sobre activos alternativos es más restrictiva. Una vez que se aplique la normativa de activos alternativos para las AFP locales, el país se pondría al día en cuanto al régimen de inversión de estos activos dentro de la región y estaría al nivel de la legislación peruana y muy cerca del de la colombiana. *(Fuente: [www.economiaynegocios.cl](http://www.economiaynegocios.cl); Fecha: 05.09.2017).*

**Informalidad laboral sería similar a Uruguay y Costa Rica. Nivel llegaría a 30%.** El Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE) incluyó un set de ocho nuevas preguntas en la Encuesta Nacional de Empleo que apuntan a elaborar estadísticas sobre la ocupación informal y la ocupación en el sector informal. Las primeras cifras oficiales se publicarán en enero del próximo año. De acuerdo a datos preliminares, la tasa de empleo informal en Chile sería del orden del 30%. En tanto, según la OIT, Costa Rica tiene una tasa de informalidad de 32,3%, Chile del 31,9% y Uruguay de 19,8%. *(Fuente: [www.pulso.cl](http://www.pulso.cl); Fecha: 30.08.2017).*

**Fondos de pensiones ya pueden invertir en lista de 15 países con calificación soberana "BBB" y "AA-".** El Banco Central autorizó la norma; entre los países se encuentra Colombia, México y Perú, donde además tendrán las ventajas de la Alianza del Pacífico (AP). El resto de los países son: China, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Hungría, Israel, Italia, Islandia, Japón, Polonia y República Checa. Las regulaciones de estos países en el mercado de valores se pueden homologar con las chilenas y están señalados por la Superintendencia de Valores como "Mercados Reconocidos". La norma es uno de los acuerdos de la **XI Cumbre de AP** en la que se estableció que los equipos técnicos correspondientes de los cuatro países de la AP debían determinar los cambios que debían aplicarse para potenciar las inversiones de las AFP en la región. *(Fuente: [www.dinero.com](http://www.dinero.com); Fecha: 19.08.2017).*

**Ingresan a tramitación en el Congreso tres proyectos de ley para reformar el sistema de pensiones.** El 10 de agosto, el gobierno anunció el ingreso de tres proyectos de ley al Congreso, para reformar el sistema de pensiones. Dos de ellos buscan la creación de un 5% de cotización adicional al 10% actual, y una entidad estatal -con rango constitucional- que lo gestionará. Dichos ahorros se dividirán en dos partes (2% a un fondo de ahorro colectivo y 3% a cuentas personales fuera de las AFP, heredables) y buscan hacer crecer las pensiones 20% en promedio desde el inicio y con el paso de los años incrementar aún más las jubilaciones de un grupo de afiliados ubicados en la zona media de ingresos. El tercer proyecto de ley introduce modificaciones al sistema de AFP en áreas como competencia, eficiencia, transparencia, participación de los afiliados, perfeccionamiento en el esquema de Multifondos, educación previsional, ahorro previsional voluntario colectivo, y perfeccionamientos a la regulación en la etapa de retiro. Más detalles de los proyectos [aquí](#). Sin perjuicio de que tales proyectos contienen algunos aspectos positivos, hay algunas materias particularmente graves: (i) si bien se aumenta la tasa de cotización del 10 al 15%, el incremento no se destina íntegramente a las cuentas individuales (en efecto, el 2% se destina a reparto para mejorar las pensiones de los actuales y futuros pensionados, lo que se traduce en un verdadero impuesto al trabajo, que de acuerdo a estimaciones del propio Gobierno, podría generar una pérdida de hasta 400.000 empleos); dados los niveles de remuneraciones de los trabajadores chilenos resulta completamente regresivo que se grave a los asalariados con una carga destinada a mejorar pensiones de personas que tienen ingresos que pueden ser incluso mejores (debió financiarse con cargo a los ingresos generales de la Nación); (ii) la administración del 5% (2% a reparto y 3% a cuentas individuales), se entregará a un órgano estatal que deberá crearse al efecto con los consiguientes costos asociados, y problemas de gobierno corporativo, en circunstancias que las actuales

administradoras están obligadas por ley a asumir esa administración sin costo adicional. (Fuentes: FIAP; <http://www.elmostrador.cl>; [www.previsionsocial.gob.cl](http://www.previsionsocial.gob.cl); Fecha: 14.08.2017).

**Solo el 30% está “de acuerdo” con la reforma previsional impulsada por el Gobierno.** Hace poco más de un mes que el Gobierno presentó los tres proyectos que buscan reformar el sistema de pensiones en el país. Sin embargo, la iniciativa ya comenzó a ver cuesta arriba su paso por el Congreso y más aún en cuanto a respaldo ciudadano se refiere. Según la encuesta Cadem de septiembre, solo un 30% se declara “de acuerdo” a esta reforma, mientras que el 52% está en “desacuerdo”. A eso se suma que, del total de los encuestados, un 55% cree que no mejorarán las pensiones de los jubilados. Ante esto, el presidente de la Asociación de AFP, Andrés Santa Cruz, advirtió que las buenas reformas previsionales que tienen efecto en el largo plazo no solo tienen que estar bien hechas, sino que deben concitar un respaldo mayoritario de la ciudadanía, porque deben persistir en el tiempo. (Fuente: [www.eldinamo.cl](http://www.eldinamo.cl); Fecha: 20.09.2017).

## Colombia

**La Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía (ASOFONDOS) trabaja en la propuesta de reforma pensional que deberá asumir el próximo Gobierno.** De acuerdo con Santiago Montenegro, presidente de la entidad, se necesita una reforma pensional porque el déficit fiscal que hay en el régimen público es gigante y significa una cuarta parte de los ingresos del Gobierno. En ese sentido, Montenegro planteó que en materia de pensiones debe haber un solo pilar contributivo. Se debe tener el fondo de garantía de pensión mínima, que es un fondo común al que cotizan todos los afiliados y se subsidia solo a las pensiones de salario mínimo, pero debe acabarse con los subsidios a las pensiones más altas. De acuerdo a ASOFONDOS existe una bomba pensional y esperan que el próximo Gobierno tenga esa como una de sus prioridades. A la fecha, según el gremio, la cobertura pensional en el país es de un 23% de quienes deberían tener seguridad en la vejez. (Fuente: <http://caracol.com.co>; Fecha: 24.09.2017).

**Debate por propuesta de aumentar la edad de pensión a 67 años para hombres y a 62 para mujeres.** A nivel pensional Colombia lleva décadas debatiendo si se aumenta la edad de jubilación que actualmente se encuentra en 62 años para los hombres y 57 para las mujeres. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomendó que en la próxima reforma pensional se deba estandarizar la edad de hombres y mujeres y ubicarla en 65 años. Por su parte, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) propone para la próxima reforma pensional subir

la edad de jubilación a partir del año 2029 de manera gradual hasta llegar al 2034 a 67 años para los hombres y 62 para mujeres, una medida con costo político. Para expertos, el sistema pensional debe ajustarse pronto. Aparte de un sistema inequitativo, las jubilaciones subsidiadas por el Estado registran actualmente un déficit fiscal de 41.000 millones (aprox. USD 14 millones).

(Fuente: [www.noticiarscn.com](http://www.noticiarscn.com); Fecha: 18.09.2017).

**Proyecto para reglamentar aportes de trabajadores independientes a la seguridad social.** El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público formuló un [proyecto de decreto](#) para reglamentar los aportes al Sistema de seguridad social integral para los trabajadores independientes. El decreto aplicaría para: (a) los trabajadores independientes por cuenta propia; (b) los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales; (c) los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales; y (d) los contratantes públicos y privados que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar retención de aportes. Más detalles [aquí](#). (Fuente: <http://actualicese.com>; Fecha: 07.08.2017).

**8 millones de colombianos encontraron empleo formal en los últimos 4 años.** Es decir, estas personas pasaron a cotizar a la seguridad social, a través de contratos fijos y mejores remuneraciones. El resultado fue presentado en el primer boletín de la Red Nacional de Formalización Laboral, RNFL, del Ministerio de Trabajo con base en el aporte de 25 mesas regionales. La RNFL es una estrategia de articulación interinstitucional, que coordina acciones dirigidas a la promoción, fomento de la formalización laboral y el aumento de la cobertura en seguridad social a empleadores, microempresarios, trabajadores del sector urbano y rural a través de la orientación, capacitación, acompañamiento, intervención en la afiliación y el seguimiento, monitoreo y evaluación. (Fuente: [www.vanguardia.com](http://www.vanguardia.com); Fecha: 08.08.2017).

## Costa Rica

**Hacienda admite incapacidad para financiar alza en cotización al sistema público de reparto.** El aumento de la cuota que financia el Estado para el sistema de reparto se decidió el 28 de julio del 2016 y rige desde el 1 de septiembre de ese año. El aumento corresponde a 0,66 puntos porcentuales (pp) adicionales a los 0,58 pp que el Estado venía pagando como parte de su aporte por cada trabajador. Ahora el Ministerio de Hacienda comunicó oficialmente a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) la incapacidad del Estado para asumir el señalado incremento en la cuota. De acuerdo al gobierno, imposibilidad de pago se da ante el Estado de necesidad, lo que significa que no se puede seguir financiando gastos

con deuda ya que el país no ha logrado soluciones al déficit fiscal estructural. (Fuente: [www.nacion.com](http://www.nacion.com); Fecha: 26.09.2017).

**Mesa de diálogo pide a la CCSS un mes más para definir reforma a pensiones en el sistema público de reparto.** Esta mesa inició funciones el 17 de abril, y la fecha límite para entregar una propuesta final estaba programada para el 30 de septiembre. Sin embargo, la presentación de informes técnicos y la evacuación de consultas de parte de los representantes de trabajadores, empleadores y Estado se extendió más de lo previsto, justificando extender un mes más la discusión. Uno de los principales insumos técnicos para esa discusión es el informe presentado por actuarios de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica (UCR), en donde se advirtió la inminencia de una crisis si no se tomaban medidas urgentes. El informe recomienda, entre otras cosas, elevar la edad de retiro (que podría subir de 65 a 70 años para quienes comenzaron a cotizar tarde), ajustar el número de cuotas para pensionarse y reducir el porcentaje del salario promedio que se recibirá como pensión en un futuro. La última reforma que se hizo al sistema fue en el 2005, cuando los principales cambios incluyeron el aumento de las cuotas mínimas para el retiro de 240 a 300, y el ajuste del mecanismo de cálculo de la pensión, dejando atrás el promedio de los salarios de los últimos cinco años para pasar a una pensión calculada con el promedio de los salarios de los últimos 20 años de trabajo. (Fuente: <http://www.nacion.com>; Fecha: 20.09.2017).

**Aumento de cotización en 1 punto porcentual al sistema público de reparto ya salió publicado en diario oficial.** Ello permite elevar en 0,5 puntos porcentuales la tasa de cotización por parte del trabajador a partir del 1° de julio de 2017 (de 2,84% a 3,34%), mientras que el segundo aumento de 0,5 puntos entrará a regir desde el 1° de enero del 2018 (de 3,34% a 3,84%), totalizando así 1 punto de incremento. Los empleadores seguirán cotizando por un 5,08% y el Estado por un 1,24%, totalizando así una cotización tripartita del 10,16%. Cabe destacar que a partir del 2020 los aportes del Estado, los trabajadores y los empresarios elevarán su contribución total al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del 10,16% al 10,66% hasta alcanzar un 12,16% en el 2035. (Fuente: [www.nacion.com](http://www.nacion.com); [International Update Social Security Administration](http://International Update Social Security Administration); Fecha: Agosto 2017).

## El Salvador

**Se aprueba reforma de pensiones.** El 27 de septiembre los diputados de la Asamblea Legislativa aprobaron (por 74 de 84 votos) una serie de reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) y otras a la ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), la que entra en vigencia a contar del 6 de octubre. La reforma de

pensiones que se aprobó, de acuerdo a la Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones (ASAFONDOS), da respuesta a dos grandes objetivos: que las personas aspiren a mejores pensiones y que su pago sea sostenible en el largo plazo. La reforma establece principalmente:

- (i) Un aumento de la cotización de 13% a un 15%. De este monto, el 7,25% lo aportará el trabajador y el 7,75 % el empleador.
- (ii) Que la cotización para la cuenta individual comenzará con el aporte del 8% a partir de la reforma y esta aumentará de manera gradual hasta el 11,1 % en 2050, mientras que el aporte para el fondo solidario comenzará con un 5% en 2017 hasta bajar al 2% en 2050. El 2% financiará a una Cuenta de Garantía Solidaria (CGS), administrada por la AFP, que se activará para cubrir las pensiones vitalicias cuando se termine el ahorro de la cuenta individual. El restante 1,9% se destinará al pago del seguro de invalidez y sobrevivencia y comisión de AFP (actualmente el porcentaje destinado para ello es de 2,1%).
- (iii) Que los afiliados que hayan aportado a la CGS, recibirán seguro por longevidad, por vejez, invalidez y sobrevivencia, pensiones de sobrevivencia o devolución de aportes. Los trabajadores que accedan a pensiones por vejez, trasladarán su cuenta individual de ahorro para pensiones, al Fondo Especial de Retiro, a la fecha en que inicie el goce del beneficio.
- (iv) Que el Estado debe aportar parte de los ingresos corrientes netos del presupuesto al pago de pensiones del sistema de pensiones público, al ISSS e INPEP (Instituto Salvadoreño del Seguro Social e Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos) y advierte que, si no alcanza, se financiarán complementariamente mediante el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), es decir, con emisión de certificados de inversión.
- (v) Que, como medida de ajuste automático en la edad de jubilación, se obligará a revisar cada cinco años este parámetro en el país. La primera evaluación se realizará en el 2021, para que sus resultados se apliquen a contar del 1 de enero de 2022. Mientras tanto, los hombres seguirán jubilándose al cumplir los 60 años y las mujeres al llegar a los 55. La edad de jubilación cambiará conforme a la variación de la expectativa de vida y un Comité Actuarial tomará esa decisión. (Fuente: [www.laprensagrafica.com](http://www.laprensagrafica.com); [www.lapagina.com.sv](http://www.lapagina.com.sv); [www.elsalvador.com](http://www.elsalvador.com); Fecha: 28.09.2017).

## México

**Se publicaron diversas modificaciones al Régimen de Inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE).**

Los cambios buscan incentivar una mayor participación de las AFORE en proyectos productivos que deriven en mayores rendimientos de mediano y largo plazo de los fondos de pensiones. Asimismo, se amplió la lista de países elegibles de inversión de las AFORE. Los cambios se dividen en dos apartados: **1) Modificaciones a la regulación en inversión de instrumentos estructurados**<sup>1</sup>: (i) El límite de la inversión por una sola AFORE en una emisión individual en instrumentos estructurados pasa de 35% a 100% de dicha emisión (anteriormente, el límite por SIEFORE, era de 15% para la Siefore Básica 2 y 20% para las 3 y 4); (ii) Se establece la obligación de contar con un coinversionista con una participación de al menos 20% del valor de los proyectos financiados para emisiones menores al umbral de MXN 4.000 millones y al menos 50% del valor de los proyectos financiados para emisiones mayores a MXN 4.000 millones (anteriormente el límite por AFORE de una emisión de un certificado de inversión era el 35% del monto de una emisión mayor de MXN 4.000 millones); (iii) Se establece un límite máximo a la inversión en una sola emisión de un instrumento estructurado en 3% de los Activos Netos en cada SIEFORE; y (iv) Los trabajadores que se encuentran en la SIEFORE Básica 1 (personas cercanas a la edad de jubilación) tendrán la posibilidad de participar de los rendimientos que generan los instrumentos estructurados (hasta 10% de los Activos Netos). **2) Países elegibles para inversiones:** se incorporaron cinco nuevos países elegibles para inversión de las AFORE (Malasia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Tailandia y Taiwán), con los cual ahora podrán invertir en instrumentos de 49 países y aprovechar las oportunidades de inversión en diversos instrumentos financieros alrededor del mundo. (Fuente: [www.gob.mx](http://www.gob.mx); Fecha: 19.09.2017).

**Las AFORES preparan las reglas para los fondos de ciclo de vida.** Las reglas para sustituir los cinco fondos de inversión de las AFORES quedarán listas para diciembre de este año, de acuerdo con directivos de Afore Principal. Las AFORES y el regulador dialogan para iniciar los llamados fondos de ciclo de vida, que evitarán que el ahorro del trabajador deba cambiar de un portafolio a otro en determinado año, explicaron los ejecutivos de la empresa, que impulsa esta iniciativa desde 2014. Actualmente los trabajadores mexicanos pueden elegir entre cinco sociedades de inversión (SIEFORES) para colocar su ahorro para el retiro, aunque permanecen divididas por edad. Al tener que hacer el cambio de un fondo a otro, las AFORES tienen que liquidar los activos para poder moverlos, lo que les impide invertir a largo plazo y diversificar su portafolio. La propuesta de modificación a la normativa contempla ahora seis fondos

de inversión que se dividirían por periodos finales de retiro, y que tendrían un lapso entre ellos de 10 años. (Fuente: <http://expansion.mx>; Fecha: 15.09.2017).

**Primera cadena de tiendas de autoservicio a nivel nacional, Chedraui, recibirá aportaciones voluntarias de los ahorradores en más de 10 mil cajas de cobro.** Estas cajas recibirán sin costo depósitos desde 50 pesos solo proporcionando la CURP (número de identificación personal) o el número celular. Con esta incorporación los ahorradores de las AFORE ya cuentan con más de 7 mil puntos a nivel nacional para realizar aportaciones voluntarias e incrementar el saldo en su cuenta AFORE. Ahora se cuenta con 5 canales de captación de Ahorro Voluntario: (i) tiendas de conveniencia; (ii) teléfono celular; (iii) domiciliación electrónica (portal e-SAR); (iv) ventanilla; (v) empleador. (Fuente: [www.gob.mx](http://www.gob.mx); Fecha: 05.09.2017).

**Suman 10 millones de trabajadores con Expediente Electrónico en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).** Este Expediente, que comenzó a aplicarse a inicios de 2015, integra y captura los datos biométricos del trabajador, con lo que se conforma un esquema de seguridad y confiabilidad para el trabajador en el manejo de la información de su cuenta AFORE. Los beneficios del expediente electrónico son: (i) mejores servicios para los ahorradores del sistema de pensiones ya que las AFORE cuentan hoy con información más precisa para contactar a sus clientes; (ii) mayor seguridad y control en el manejo de la información de los ahorradores lo que inhibe el riesgo de cualquier práctica indebida; (iii) mayor certeza para los ahorradores de la validez de la información de la cuenta individual lo que reduce los errores en el llenado de los formatos tradicionales en papel; (iv) menores costos de la operación del sistema de pensiones; y (v) mayor agilidad en tiempos de procesamiento de servicios. (Fuente: [www.gob.mx](http://www.gob.mx); Fecha: 04.09.2017).

**Hacienda anuncia cambios en las Afore.** Como parte del seguimiento al Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer nuevas medidas que incluyen cambios en las Afore para mejorar la pensión futura de los trabajadores y el impulso de una estrategia Nacional de Educación Financiera. El paquete de medidas incluye: (i) regulación para impulsar que las casas de bolsa sean más dinámicas y que más empresas puedan cotizar en la Bolsa; (ii) dar asistencia de la Banca de Desarrollo para que las empresas que hoy son apoyadas, puedan financiarse a través del mercado bursátil; (iii) modificaciones a la regulación de Afores y Aseguradoras con el fin de que puedan canalizar mayores recursos hacia el sector productivo y así incrementar las pensiones de las familias y de los trabajadores; y (iv) poner en marcha una

<sup>1</sup> Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs) y Certificados de Proyectos de Inversión (CERPIs).

Estrategia Nacional de Educación Financiera enfocada a que más mexicanos conozcan los beneficios del financiamiento y de invertir bien sus ahorros. La incorporación de las nuevas medidas toma en cuenta la necesidad de desarrollar más el Mercado Bursátil, para que sea un motor esencial del crecimiento. *(Fuente: <http://yucatan.com.mx>; Fecha: 29.08.2017).*

**Lanzaron aplicación “AFORE Móvil” para celulares.** A través de la aplicación se permitirá identificar a los usuarios si se tiene o no una cuenta AFORE y qué administradora es la que gestiona actualmente sus recursos; al mismo tiempo, podrán abrir una cuenta sin necesidad de acudir a una sucursal; los trabajadores independientes tendrán la posibilidad de abrir una cuenta y empezar a ahorrar; se podrán realizar depósitos de manera sencilla, y los padres podrán abrir una cuenta para sus hijos; entre otras funciones. En esta etapa de despliegue de la aplicación, participan seis AFORE. Se espera que el resto de las Administradoras se incorporen a la plataforma y sean parte de este mecanismo innovador, que mejora la competencia, la transparencia en la administración de recursos y potencia la rendición de cuentas del SAR. La aplicación es parte del proceso de modernización y uso de tecnologías en el sistema de pensiones, bajo el cual se ha incorporado la identificación biométrica, el expediente electrónico, la domiciliación electrónica y el ahorro en tiendas de conveniencia como elementos centrales de la operación del sistema. Más detalles [aquí](#). *(Fuente: [www.gob.mx](http://www.gob.mx); Fecha: 21.08.2017).*

## Perú

**Flexibilizan el retiro de aportes voluntarios sin fin previsional en las AFP.** La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publicó una norma, que principalmente: (i) flexibiliza el retiro de los aportes voluntarios sin fin previsional en las AFP, para los que ahora se ha dispuesto su libre disponibilidad; (ii) facilita la apertura de cuentas individuales de aporte voluntario, para que puedan ser realizadas también por los medios electrónicos que le provea la AFP, o incluso por el Portal AFPnet; y (iii) establece que la AFP deberá proveer al afiliado una cartilla que contenga al menos la información sobre las características principales del tipo de cuenta de aportes voluntarios. *(Fuente: <http://rpp.pe>; Fecha: 25.09.2017).*

**Asociación de AFP (AAFP) iniciará plan piloto de “matching contributions” con trabajadores de 130 MYPES de Lima.** El plan se iniciará antes de fin de año y a través del mismo se elegirán a 130 micro y pequeñas empresas (MYPES) de Lima Metropolitana, en las que por cada peso que aporten sus trabajadores a sus fondos de pensiones se aportaría una cantidad similar o el 50%, según la edad y condición de cada uno de ellos. Este proyecto busca evaluar el impacto de este sistema en el

fondo de pensiones y la productividad laboral, así como estructurar una propuesta de políticas públicas. Los planes de “*matching contributions*” o “contribuciones compartidas/paralelas” han dado buenos resultados en la implementación del sistema de pensiones y en la formalización laboral en aquellos países en los que se ha estructurado (como Nueva Zelanda, Reino Unido, Estados Unidos, Alemania, India, Tailandia, y China). En Perú, en este programa piloto participarán trabajadores que por primera vez se inscriban en el sistema privado de pensiones, quienes además de contribuir con sus aportes estarán sujetos al pago de comisiones, para que tengan todos los derechos de cualquier afiliado al sistema privado de pensiones. *(Fuente: [www.businessempresarial.com.pe](http://www.businessempresarial.com.pe); Fecha: 10.09.2017).*

**Vigilantes y trabajadoras del hogar ya podrán aportar a las AFP.** La Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AAFP) presentó una plataforma que permitirá que cerca de 375 mil trabajadoras del hogar y 150 mil personas dedicadas a la vigilancia, en todo el país, puedan afiliarse y aportar a un seguro de pensiones. La AAFP encontró que, en el caso de los trabajadores del hogar y los vigilantes, el empleador es identificable (ama de casa o el jefe de vigilancia) y, por lo tanto, es sencillo y fácil acercarse a ellos y promover una cultura de ahorro provisional. Asimismo, calculó que una de estas personas independientes, que tiene una remuneración promedio de PEN 1.200 (aprox. USD 367), podría terminar teniendo una pensión por encima de ese monto o cercano al 80% o 70% de esta, dependiendo del tiempo aportado. Además, podría contar con el derecho a una pensión de sobrevivencia e invalidez. Del total de trabajadoras del hogar de todo el país, el 67% labora en Lima Metropolitana. *(Fuente: <https://peru21.pe>; Fecha: 05.09.2017).*

**La Asociación de AFP (AAFP) realiza campaña educativa “Tu futuro empieza. Ahorra”.** Este proyecto educativo recorre las principales ciudades del país para escuchar las necesidades de la población en su etapa de vejez y jubilación, motivando a las personas a tomar decisiones en el presente para mejorar su futuro. A raíz de este proyecto la AAFP logró destacar tres principales temas por mejorar. (i) Pensión Mínima: la informalidad en el país ha generado que un grupo importante de peruanos no cuenten con ningún tipo de cobertura previsional debido a que durante su vida laboral no han logrado ingresar en algún sistema previsional. Esta realidad crea la necesidad de asegurar una pensión mínima para todos los peruanos. (ii) Baja Cobertura Previsional: de los 17 millones de peruanos que pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), solo el 64% está afiliado a un sistema previsional, y esto se debe a las altas tasas de informalidad, situación que comparte el 73% de la PEA, donde el 41% son independientes; se estima que solamente el 25% de los afiliados al SPP aporta de manera

regular. (iii) Educación Financiera: No existe una educación financiera eficaz en el país. La encuesta S&P (Global Financial Literacy Survey, 2014) indicó que los peruanos tienen un conocimiento limitado acerca de los conceptos financieros fundamentales. *(Fuente: <http://agenciaorbita.org>; Fecha: 31.08.2017).*

## **República Dominicana**

**Superintendencia propondrá cambios al sistema privado de pensiones.** El aumento de edad de 60 años a 65 años para el retiro de los trabajadores, y un incremento gradual (en 5 años) en la tasa de cotización que hacen los empleadores y trabajadores al sistema de pensiones (del 8% actual al 14% del salario) serán presentado la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) ante la mesa de Gobierno, entre otras propuestas. El anuncio fue hecho por el titular de la SIPEN, Ramón Contreras, ante la preocupación de que a 14 años de estar en vigor el sistema previsional de capitalización individual, la tasa de reemplazo oscila entre el 22% y el 35% y, por tanto, el beneficio esperado por los trabajadores a la edad del retiro no se va a cumplir. Según lo señalado, las medidas propuestas podrían tener un impacto de más de 25 puntos en la tasa de reemplazo a partir de los próximos 14 a 15 años. *(Fuente: [www.listindiario.com](http://www.listindiario.com); Fecha: 05.09.2017).*

**La Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP) sugiere analizar la nueva ley sobre micro, pequeñas y medianas empresas, porque excluye aportes.** En su artículo 24, la Ley de Emprendimiento (688-16), sobre el régimen especial para el fomento a la creación y formalización de empresas, establece que las empresas calificadas pagarán durante los tres primeros años el 100% de la cotización correspondiente al Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, estando totalmente exentas de la cotización correspondiente por concepto de pensiones por los tres primeros años a partir de la fecha del certificado de formalización emitido por la Cámara de Comercio correspondiente. Esto implica que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), quedan fuera de toda cotización en el sistema de pensiones por tres años, afectando negativamente la pensión de los trabajadores en estas empresas. De acuerdo a la ADAFP, como parte de los ajustes que está obligado a hacer el país en el esquema de pensiones está la inclusión de todos los sectores productivos al pago de cotizaciones en el sistema previsional, incluyendo a las Mipymes. *(Fuente: <http://listindiario.com>; Fecha: 23.08.2017).*

**La ADAFP revela que bajas cotizaciones afectan al sistema de pensiones.** La ADAFP aseguró que los afiliados al sistema previsional se ven afectados al momento de su retiro porque las cotizaciones son bajas

(43,6% de las cotizaciones están por debajo de un salario mínimo). Explicó que se da el caso de que la cotización registrada en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es menor al ingreso que realmente reciben los trabajadores, ya que existen partes de la remuneración que no son imponibles (como bonos o remuneraciones por comisiones). Indicó que el sistema previsional se caracteriza por tener una baja densidad de cotización y que actualmente se cotiza por un 8% del salario reportado (la segunda tasa de cotización más baja de toda Latinoamérica), pero el sistema inició con un porcentaje de apenas 5%, por lo que se ha estado ahorrando mucho menos. Lo anterior se ve agravado por que más de la mitad de los trabajadores registran una alta movilidad entre el sector formal y el informal, una alta rotación laboral, y altos niveles de evasión a la Seguridad Social. Las bajas pensiones que se proyectan se explican fundamentalmente por las condiciones del mercado laboral y en las tendencias económicas y demográficas del país, y no en fallas en el diseño del sistema de pensiones dominicano. Entre las propuestas de ADAFP para perfeccionar el sistema de pensiones se encuentran hacer ajustes a algunos parámetros corregir los factores que determinan las pensiones, extender la protección hacia otros segmentos de la población que están fuera del sistema, incluyendo el establecimiento de una estructura de fiscalización del aporte y la afiliación, diversificar las opciones de inversión de los fondos de pensiones; y simplificar el esquema de comisión de las AFP. *(Fuente: <http://listindiario.com>; Fecha: 22.08.2017).*

## **Uruguay**

**Firmaron convenio de seguridad social con Rumania.** Gracias al convenio bilateral, firmado el 13 de septiembre pasado, los trabajadores de Uruguay y Rumania podrán desempeñar sus funciones en ambos países sin perder derechos laborales y sociales. Este es el primer convenio establecido entre Uruguay y un país de Europa del Este. *(Fuente: <http://www.republica.com.uy>; Fecha: 13.09.2017).*

**Gobierno crea nueva moneda para viabilizar régimen jubilatorio.** El Poder Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de ley por el que se crea una nueva unidad de cuenta que se denomina Unidad Previsional (UP). Esta unidad de valor permitirá la emisión de títulos de deuda pública que podrán ser utilizadas por las aseguradoras para colocar los recursos que reciben de las AFAP cuando el trabajador se retira. Cuando una persona decide jubilarse la administradora vuelca los ahorros individuales más la rentabilidad generada a una empresa aseguradora, que luego es la encargada de pagar una renta vitalicia. Pero las aseguradoras tienen la dificultad de no tener instrumentos de inversión de largo plazo en el sistema financiero que varíen a la par del Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN), por el que se ajustan las

jubilaciones cada año. De esta manera, enfrentan la incertidumbre de no poder calzar los ingresos generados por la inversión de las reservas con las obligaciones que se generan por las rentas previsionales, que tiene que pagar en el largo plazo. Es el caso del Banco de Seguros del Estado (BSE), la única aseguradora que hoy realiza el pago de las pólizas previsionales en Uruguay, pero asumiendo pérdidas por el descalce de moneda. Las aseguradoras privadas dejaron el mercado hace unos 10 años por considerarlo de muy alto riesgo. Según el Poder Ejecutivo, es "primordial" mitigar los desequilibrios de monedas y plazos en los balances de las empresas aseguradoras públicas y privadas, así como de las cajas paraestatales, reduciendo los riesgos económicos en su operativa. Al mismo tiempo, el gobierno pretende promover el desarrollo del mercado asegurador de rentas vitalicias que hoy se limita a un único oferente, el BSE. *(Fuente: [www.elobservador.com.uy](http://www.elobservador.com.uy); Fecha: 30.08.2017).*

**Banco Central quiere introducir cambios en las tablas de mortalidad.** Uno de los puntos que tiene que resolver el Banco Central (BCU) es una actualización de las tablas de mortalidad, ya que no se ajustan desde 1996 y hoy la esperanza de vida se elevó en algo más de dos años. Y también se debe definir qué acontece con la tasa de interés técnico y la renta mínima. Para calcular la renta inicial se considera el dinero en cuenta, la expectativa de vida de acuerdo a las tablas de mortalidad por sexo y la tasa de interés anual que ofrezca la empresa aseguradora, que no puede ser inferior a la tasa mínima en Unidades Reajustables (UR) que fija el BCU (hoy 1,5%). Una de las modificaciones centrales que se propone introducir el BCU es que la tabla de renta inicial mínima –parámetro que sirve de base para determinar el monto a cobrar mensualmente por lo acumulado en la AFAP a lo largo de la vida laboral– deje de ser fijado por el regulador y pase a ser una referencia a partir de la cual cada aseguradora podrá incluir un margen bruto. De esa manera, cada aseguradora podrá fijar la renta inicial libremente. Además, se plantea incorporar una tasa de interés atada al rendimiento financiero de títulos de deuda u otros indexados a la nueva unidad que se actualizará de forma periódica. *(Fuente: [www.elobservador.com.uy](http://www.elobservador.com.uy); Fecha: 30.08.2017).*

## Europa

### España

**Planes privados de pensiones podrán invertir en los fondos de financiación europeos.** La Dirección General de Seguros y Pensiones va a modificar el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de modo que los fondos de pensiones puedan invertir en proyectos de inversión europeos a través de determinados instrumentos, entre ellos, los Fondos de Capital Riesgo Europeo (FCRE) y los Fondos de Emprendimiento Social Europeo (FESE). De

esta forma, las gestoras de planes de pensiones van a poder contar con mayores posibilidades de inversión en un momento en el que se impone la búsqueda de activos alternativos con rentabilidad adecuada para poder afrontar la caída de las tasas de interés. La Comunidad Europea quiere atraer el interés de los inversores institucionales hacia estos productos para participar en los proyectos de PYMES, empresas innovadoras y en proyectos de largo plazo. El proyecto de normativa está en periodo de consulta. *(Fuente: [www.expansion.com](http://www.expansion.com); Fecha: 21.09.2017).*

**El Gobierno impulsará los planes de pensiones bajando comisiones y dejando rescatar el dinero.** El Gobierno quiere promover la contratación de planes privados de pensiones y para ello pretende hacer más atractivas sus condiciones limitando sus restricciones y recortando el coste que conlleva para los clientes. Por ello, ha sacado a consulta pública un proyecto de un real decreto en el que se recoge un recorte de las comisiones máximas de gestión de los planes de pensiones desde el 1,5% actual hasta el 1,25%. Y, en paralelo, se establece que los clientes podrán rescatar a partir de 2025 el dinero aportado si el plan tiene una antigüedad de diez años o más. El Gobierno ya ha introducido recortes de las comisiones máximas como ya hizo con los fondos de inversión o con las instituciones de inversión colectiva. *(Fuente: [www.elindependiente.com](http://www.elindependiente.com); Fecha: 13.09.2017).*

**El reto de las pensiones: ¿qué se ha hecho hasta ahora en España y qué más se puede hacer?.** España ha llevado a cabo reformas en los últimos años encaminadas sólo a asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones, es decir, a asegurarlas. El aumento de la edad de jubilación, su vinculación al aumento de la esperanza de vida, el aumento en los años de cotización y para el cálculo de la pensión son algunas de las medidas para este fin. Sin embargo, ha hecho poco o nada para introducir reformas que garanticen la suficiencia y que aumenten la transparencia. Sobre la transparencia, el caballo de batalla actualmente es la comunicación al trabajador de una estimación de su pensión futura. Actualmente apenas 10 países europeos (Alemania, Austria, Croacia, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido y Suecia) realizan esta comunicación de forma periódica. Otras asignaturas pendientes son la promoción de los sistemas complementarios y el impulso de las llamadas cuentas nacionales que otros países de nuestro entorno como Italia, Letonia, Noruega, Polonia y Suecia, han adoptado. "Lo que nos dicen los ciudadanos sobre las cuentas nacionales es que les parece un sistema más justo que el actual. Al 71% le parecería bien que cada trabajador tuviera su propia cuenta individual en la que fuera acumulando sus cotizaciones a lo largo de la vida laboral, y que la pensión de jubilación se calculara en función de lo acumulado en esta cuenta individual", destaca David

Carrasco, director ejecutivo de pensiones de BBVA. El experto advierte, no obstante, del juicio erróneo de los ciudadanos sobre la generosidad del sistema de pensiones. Tres de cada cuatro encuestados cree que cotiza más al sistema de lo que recibe y eso no es cierto. Por cada euro de cotización, los pensionistas reciben 1,4 euros actualmente y con la nueva legislación recibirán 1,28 euros. El ahorro complementario, la otra pata en el reto de las pensiones, también preocupa, ya que “el saldo medio de los planes de pensiones es de 10.000 euros y esto sólo permite una renta vitalicia durante la jubilación de 30 euros al mes. (Fuente: [www.fundssociety.com](http://www.fundssociety.com); Fecha: 28.08.2017).

### **Irlanda**

**Gobierno introducirá plan de auto enrolamiento automático para todos los trabajadores.** El primer ministro ha anunciado que todos los trabajadores se inscribirán automáticamente en un plan de pensiones en poco más de tres años. El anuncio fue hecho en un discurso ante el grupo de empleadores para anunciar la pieza central de un próximo plan nacional de pensiones. Dijo que publicarán un plan de cinco años para la reforma de pensiones antes de fin de año, el cual incluirá la introducción de un esquema de pensiones de auto enrolamiento para los trabajadores del sector privado, dos tercios de los cuales actualmente no tienen una pensión ocupacional para complementar su pensión estatal. El gobierno trabajará estrechamente y consultará a los empleadores al diseñar el nuevo esquema. (Fuente: [www.newstalk.com](http://www.newstalk.com); Fecha: 21.09.2017).

### **Portugal**

**Relajan reglas para retiro anticipado en el sistema de reparto, en el caso de trabajadores con largas carreras laborales.** El 24 de agosto el gobierno modificó las reglas de retiro anticipado para las pensiones públicas de vejez en el sistema de reparto, para permitir que los individuos con 48 años de contribuciones (o 46 años, si comenzaron a trabajar a los 14 años de edad o menos) accedan a una pensión completa desde los 60 años. Bajo las reglas actuales, el gobierno reduce las pensiones de todos aquellos que se jubilen antes de la edad normal de retiro de 66 años y 3 meses, sin importar su historia de contribuciones. A contar del 1 de octubre los individuos que hayan pagado sus contribuciones a la seguridad social a contar de la niñez, podrán reclamar una pensión anticipada sin el castigo estándar a la pensión que se venía aplicando (reducción de la pensión en 0,5% por cada mes en que se adelanta la edad de retiro). (Fuente: [International Update Social Security Administration](http://International Update Social Security Administration); Fecha: Septiembre 2017).

### **Reino Unido**

**Aceleran calendario de aumento en la edad de pensión estatal hasta 68 años hacia el 2046.** Actualmente la SPA es de 65 años para los hombres y de 63 años y 9 meses para las mujeres, y a contar del 2019 comenzará a incrementarse en forma gradual para llegar a 66 años en el 2020 y a 67 años en el 2028. De ahí en adelante, de acuerdo a la nueva propuesta del gobierno, para todos los nacidos entre el 6 de abril 1970 y el 6 de abril de 1978, la SPA se incrementará desde los 67 a los 68 años en forma gradual entre 2037 y 2039, en lugar de hacerlo entre 2044 y 2046 como se tenía previsto originalmente. (Fuente: *Global Retirement Update AON Hewitt*; [www.ageuk.org.uk](http://www.ageuk.org.uk); Fecha: Agosto 2017).

### **Suiza**

**Rechazan reforma que aumentaba un año la edad jubilatoria de las mujeres y rebajaba sus pensiones.** Los suizos rechazaron, en un referéndum llevado a cabo el 24 de septiembre, la reforma del sistema jubilatorio que contemplaba aumentar en un año la edad de jubilación de las mujeres, al tiempo que rebajaba las pensiones. Un 52,7% de los votantes lo hizo en contra de la reforma, lo que supuso un revés para el gobierno y el ministro de Salud, Alain Berset (socialista), que llevaba elaborándola varios años. La ley contemplaba que las mujeres trabajaran un año más que en la actualidad, hasta los 65 años, y que las pensiones complementarias disminuyeran en un 13%. En Suiza, la edad legal de jubilación para los hombres es de 65 años y, para las mujeres, de 64. (Fuente: <http://www.uypress.net>; Fecha: 25.09.2017).

### **Ucrania**

**La implementación de la reforma de pensiones es un elemento obligatorio para tomar una decisión sobre la concesión del próximo tramo al país, de acuerdo al FMI.** Así lo dijo durante una reunión informativa en Washington el portavoz del Fondo Monetario Internacional (FMI), William Murray. El FMI está en estrecho contacto con las autoridades ucranianas sobre la reforma de las pensiones, ya que su implementación sigue siendo un requisito crítico para la cuarta revisión en el marco del programa del FMI (Servicio Ampliado del Fondo) en el país. Además, dijo que el FMI está dispuesto a una mayor cooperación con las posibles correcciones del proyecto de ley sobre pensiones, necesarias para lograr los objetivos de la reforma. (Fuente: [www.ukrinform.es](http://www.ukrinform.es); Fecha: 29.09.2017).

## *Asia y el Pacífico*

### *India*

#### **Introducen nuevo plan de Renta Vitalicia Inmediata.**

El 21 de julio oficialmente se lanzó este nuevo plan (PMVVY, por sus siglas en hindi), para personas de 60 años o más, que ofrece un retorno anual garantizado de 8% por 10 años desde la fecha de su compra. La empresa de seguros Life Insurance Corporation (LIC) administra el plan. Los suscriptores del plan pagan de una sola vez una prima, y pueden elegir entre recibir pagos de pensión anuales, semestrales, trimestrales o mensuales. Mientras mayor sea la frecuencia de los pagos, mayor es la prima. Una de las características adicionales del plan es que existe la posibilidad de que el suscriptor se desafilie si éste o su cónyuge requiere de todos los fondos para el tratamiento de una enfermedad terminal o crítica, en cuyo caso hasta se le devuelve hasta el 98% de la prima pagada por la renta vitalicia. *(Fuente: [International Update Social Security Administration](#); Fecha: Agosto 2017).*